



SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

MANUAL ESPECÍFICO DE ORGANIZACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES

**Xalapa, Ver.,
Noviembre 2016**



Índice

Presentación	1
Antecedentes	2
Marco Jurídico	3
Atribuciones	5
Estructura Orgánica	7
Descripciones de Puestos	8
Comisionado(a) Estatal Contra las Adicciones	9
Analista Especializado (Responsable del Programa Contra las Drogas y Atención Integral)	12
Analista Especializado (Responsable del Programa Contra el Alcoholismo y Centros de Tratamiento)	16
Analista Especializado (Responsable del Programa Contra el Tabaquismo y Atención Ciudadana)	19
Auxiliar Administrativo	22
Directorio	25
Firmas de Autorización	26
Créditos	27



Presentación

El Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016 se orienta a atender las expectativas de la sociedad que demanda un gobierno ordenado, honesto y transparente, es por ello, que Servicios de Salud de Veracruz ha actualizado las disposiciones administrativas para impulsar una mayor eficiencia institucional.

El propio Programa Veracruzano de Salud que guía el funcionamiento de este Organismo, se ha concebido como un instrumento de cambio, este Programa establece una serie de objetivos y acciones para mejorar la salud y la calidad de vida de la población Veracruzana.

El presente Manual de Organización, es el resultado del esfuerzo realizado por la Comisión Estatal Contra las Adicciones, en coordinación con la Dirección Administrativa, tiene como objetivo contribuir a guiar y mejorar el desarrollo de las funciones del Área, a través de la delimitación precisa de las actividades y responsabilidades que le corresponden, siguiendo los criterios en materia de simplificación y desarrollo administrativo establecidos en la Metodología para la Elaboración de Manuales Administrativos emitida por la Contraloría General.

El Manual se integra con los apartados que a continuación se citan:

- Antecedentes: donde se describen cambios organizacionales y funcionales que ha experimentado el Área desde su creación.
- Marco Jurídico: menciona los documentos que norman su funcionamiento y el ejercicio de las Atribuciones del Área.
- Atribuciones: se citan aquellas asignadas en el Reglamento Interior.
- Estructura Orgánica: muestra la ubicación del área en el Organismo.
- Descripciones de puestos: apartado que contempla la identificación, las funciones y las relaciones de coordinación de los puestos hasta el nivel mínimo sustantivo.
- Directorio: enlista los nombres de los servidores públicos responsables de este Manual.
- Firmas de Autorización: a través de las cuales se precisa la responsabilidad de las áreas en la elaboración, revisión y autorización del documento.

Es importante mencionar que el lenguaje empleado en la redacción del presente Manual hace referencias o alusiones hacia un género y representa a ambos sexos.



Antecedentes

El Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz, tiene su origen en el contexto de la descentralización de los servicios de salud por parte de la Federación hacia las Entidades Federativas.

El Gobierno del Estado expidió la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz, la cual fue publicada en la Gaceta Oficial del Estado el 6 de marzo de 1997.

En esta ley, se establece, la creación del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como la disposición para contar con la estructura de acuerdo con el presupuesto autorizado; le otorga facultades y menciona la integración de la Junta de Gobierno.

“La descentralización de Servicios de Salud no implicará en medida alguna la desaparición de objetivos y estrategias nacionales en materia de salud, pero sí una nueva forma de relación entre las autoridades federales, entidades federativas y municipios, para el establecimiento de las metas y la consecución de los objetivos”.¹

En este contexto en el año 2007, el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz, integró una estructura orgánica, la cual fue autorizada el 26 de abril de 2007, en la que se incluyó el Departamento Adicciones de la Dirección de Salud Pública.

En la actualidad Servicios de Salud de Veracruz, se ha reestructurado para responder a los cambios normativos a nivel nacional y estatal, así como responder a las necesidades en materia de salud a la población veracruzana, cuenta con una estructura orgánica autorizada por el Grupo Colegiado (Contraloría General-Secretaría de Finanzas y Planeación) el 18 de enero de 2016, en la que se han incluido diversas áreas y órganos desconcentrados. En esta nueva estructura se suprime el Departamento de Adicciones de la Dirección de Salud Pública y cambia su nomenclatura a Comisión Estatal Contra las Adicciones, con la firma del Convenio Específico para impulsar acciones en materia de Prevención y Control de las Adicciones, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud y por la otra parte, El Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, y se incluye en el Área de Apoyo de la Dirección General con nivel de jefatura de Departamento.

¹ Acuerdo Nacional para la Descentralización de los Servicios de Salud, Diario Oficial de la Federación, 25 de septiembre de 1996.



Marco Jurídico

En el Ámbito Federal:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Leyes:

- Ley General de Salud.

Reglamentos:

- Reglamento Interior de la Secretaría de Salud Federal.
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.

Convenios:

- Convenio Específico para impulsar acciones en materia de Prevención y Control de las adicciones, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud y por la otra parte, el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de Llave.

En el Ámbito Estatal:

- Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Leyes:

- Ley de Salud del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz.

Códigos:

- Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz.
- Código de Conducta de la Secretaría de Salud y de Servicios de Salud de Veracruz.

Reglamentos:

- Reglamento Interior de Servicios de Salud de Veracruz.

Otros:

- Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016.
- Oficio No. CG/SFP/0005/2016, Autorización de Estructura Orgánica de Servicios de Salud de Veracruz.



Atribuciones

De acuerdo con el **Convenio Específico para impulsar acciones en materia de Prevención y Control de las Adicciones, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud y por la otra parte, el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, firmado el dieciséis de octubre de 2015, conforme a los antecedentes, declaraciones y cláusulas siguientes:**

Antecedentes:

- I. Con fecha 10 de octubre de 2012, **“LA SECRETARÍA”** y **“LA ENTIDAD”** celebraron un Acuerdo Marco de Coordinación con el objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general y fijar las bases y mecanismos generales para la suscripción de los instrumentos específicos a través de los cuales se dé cumplimiento a su objeto, en términos del artículo 9, de la Ley General de Salud, en lo sucesivo **“EL ACUERDO MARCO”**.
- II. De conformidad con lo establecido en la cláusula segunda de **“EL ACUERDO MARCO”** los Convenios Específicos que al efecto se celebren serán suscritos por parte de **“LA SECRETARÍA”** entre otros servidores públicos por el Comisionado Nacional contra las Adicciones y por parte de **“LA ENTIDAD”**, el Titular de la Secretaría de Salud y Director General de Servicios de Salud de Veracruz.

Declaraciones

- I. **“LA SECRETARÍA”** declara que:
 - I.1. De conformidad con los artículos 2, 26 y 39, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Secretaría de Salud es una Dependencia de la Administración Pública Federal a la cual le corresponden, entre otras atribuciones, las de establecer y conducir la política nacional en materia de asistencia social y servicios médicos y salubridad general.
 - I.2. La Comisión Nacional Contra las Adicciones (CONADIC), forma parte de su estructura orgánica, de conformidad con lo establecido en el artículo 2, inciso A, fracción IV Bis, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, a la cual le corresponde ejercer las atribuciones que las leyes otorgan a la Secretaría de Salud en materia de prevención y control de las adicciones cuando su atención requiera de la participación y coordinación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para la cual tiene atribuciones para emitir, en el ámbito de la competencia de la Federación, lineamientos, criterios y procedimientos de carácter técnico que deben regir en los centros de prevención y en los de tratamiento de adicciones, y supervisar su cumplimiento, celebrar convenios de coordinación, cooperación y concertación que tengan por objeto establecer mecanismos de dignificación de los centros de prevención y los de tratamiento de adicciones, promoviendo su cumplimiento ante las instancias competentes de las entidades federativas y fungir como enlace de la Administración Pública Federal con las instancias que las entidades federativas establezcan como responsables de la prevención y control de las adicciones, en términos de lo dispuesto por el artículo 11 Ter, fracciones X, XXIII y XXVII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
 - I.3. El Dr. Manuel Mondragón y Kalb, Comisionado Nacional contra las Adicciones, cargo que acredita con la copia fotostática de su nombramiento que se agrega al presente Convenio Específico como anexo 1, tiene competencia y está legitimado para su suscripción, en términos de lo previsto en los artículos 8, fracción XVI y 11 Ter, fracción XXXVI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.



Atribuciones

I.4. Para efectos del presente Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en calle Lieja número 7, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código Postal 06700, México, Distrito Federal.

II. “LA ENTIDAD” declara que:

II.1. En términos de lo dispuesto por los artículos 40 y 43, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1° de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es una entidad federativa libre y soberana integrante de los Estados Unidos Mexicanos.

El Dr. Fernando Benítez Obeso, Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Veracruz, cargo que acredita con la copia fotostática de sus nombramientos que agrega al presente Convenio como anexo 2 y 3, comparece a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9 fracción X y 12 fracción VI de la Ley 58 Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 7 fracción I y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, 14 fracción VI, de la Ley Número 54, que crea el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz, así como lo establecido en el artículo 12 fracción XXVI del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Veracruz.

II.2. Para efectos del presente Convenio Específico, señala como su domicilio legal el ubicado en calle Soconusco N° 31, colonia Aguacatal, en la Ciudad de Xalapa, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

III. Declaran “LAS PARTES” que:

III.1. Se reconocen recíprocamente la personalidad que ostentan en la celebración del presente instrumento.

III.2. Que es su voluntad obligarse al tener de las siguientes:

PRIMERA.- OBJETO

El presente Convenio Específico tiene por objeto establecer las bases y compromisos a las que se comprometen “LAS PARTES”, a fin de realizar actividades conjuntas en materia de prevención y control de las adicciones orientadas a fortalecer los programas siguientes:

- a) Programa de Prevención y Tratamiento de las Adicciones;
- b) Programa contra el Alcoholismo y el Abuso de Bebidas Alcohólicas;
- c) Programa contra el Tabaquismo;
- d) Programa contra la Farmacodependencia;
- e) Programa de Tribunales para Tratamiento de Adicciones de “LA ENTIDAD”.

SEGUNDA.- COMPROMISOS DE “LAS PARTES”.

Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio Específico, “LAS PARTES” se comprometen a realizar de manera conjunta, atendiendo a su ámbito de competencia, las actividades siguientes:

- a) Realizar acciones que promuevan el desarrollo del Consejo Estatal contra las Adicciones (CECA) del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- b) Brindar asesoría a la Comisión Estatal o Secretario Técnico del Consejo Estatal contra las Adicciones del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en las materias de su competencia.
- c) Impulsar la integración de Comités Municipales contra las Adicciones (COMCA) en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



Atribuciones

- d) Promover la participación ciudadana para la prevención de adicciones en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- e) Formular propuestas, en el ámbito de sus respectivas competencias, para la operación de los programas en materia de prevención y atención de las adicciones del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- f) Brindar apoyo para la atención y seguimiento ante las autoridades competentes del estado, de las denuncias recibidas en el Centro de Atención Ciudadana contra las Adicciones (CECIADIC) que le sean turnadas; y
- g) Las demás que se consideren necesarias para el logro de los objetivos planteados.

TERCERA.- COMISIÓN TÉCNICA.

Para el adecuado desarrollo de las actividades a que se refiere el presente Convenio Específico, **“LAS PARTES”** acuerdan formar en este acto una Comisión Técnica, integrada por igual número de representantes de cada una de ellas, cuyas funciones serán las siguientes:

- a) Acordar el Programa de Trabajo Anual para el cumplimiento del objeto del presente Convenio.
- b) Dar seguimiento a las actividades acordadas.
- c) Dirimir las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y cumplimiento del presente Convenio Específico.
- d) Las demás que acuerden **“LAS PARTES”**.

Para los efectos antes señalados:

“LA SECRETARÍA” que designa como su representante a la Dra. Nora Leticia Frías Melgoza.

“LA ENTIDAD” designa como su representante al Dr. Héctor De Leo Tobalina.

Para el cumplimiento de sus funciones, la Comisión Técnica se reunirá de manera ordinaria por lo menos cada seis meses conforme al calendario que sus integrantes acuerden, o cada vez que lo consideren necesario.

CUARTA.- PROPIEDAD INTELECTUAL.

Los derechos de propiedad intelectual que deriven de los trabajos realizados con motivo del presente Convenio Específico, como son las publicaciones de diversas categorías, artículos, folletos, entre otras, estarán sujetos a las disposiciones jurídicas aplicables.

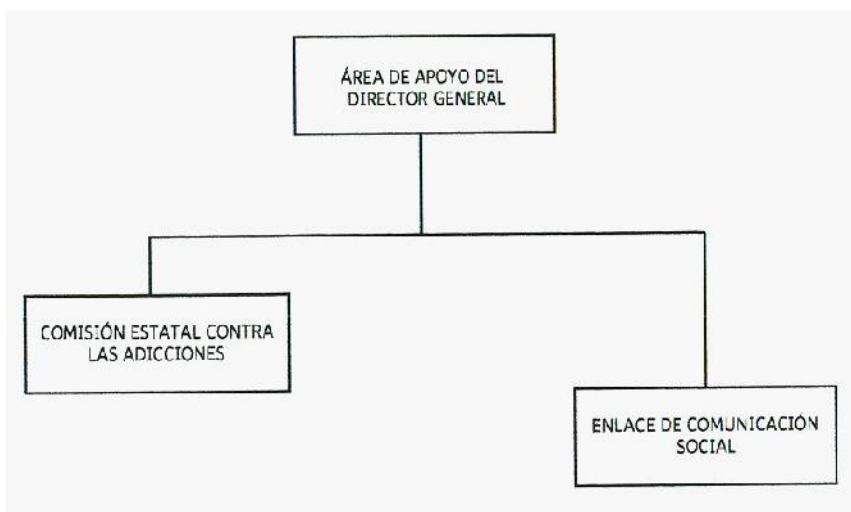
Por lo que hace a los derechos patrimoniales, éstos corresponderán a **“LAS PARTES”** en términos de lo establecido en los artículos 24, 25, 83 y demás aplicables de la Ley Federal del Derecho de Autor.

Por lo que hace a los derechos morales, en todo momento se hará el reconocimiento a quienes hayan intervenido en la ejecución de los trabajos, en términos de lo establecido en los artículos 19, 20 y 21, de la Ley Federal del Derecho de Autor.

La publicación de los trabajos que deriven del presente Convenio Específico requerirá la previa autorización expresa de **“LAS PARTES”**.



Estructura Orgánica





DESCRIPCIONES DE PUESTOS



Identificación				
Nombre del Puesto:		Comisionado(a) Estatal Contra las Adicciones		
Jefe inmediato:		Director(a) General de Servicios de Salud de Veracruz		
Subordinados inmediatos:		Analista Especializado (Responsable del Programa Contra las Drogas y Atención Integral) Analista Especializado (Responsable del Programa Contra el Alcoholismo y Centros de Tratamiento) Analista Especializado (Responsable del Programa Contra el Tabaquismo y Atención Ciudadana)		
Suplencia en caso de ausencia temporal:		El servidor público que designe el(la) Director(a) General de Servicios de Salud de Veracruz.		
Descripción general				
El titular de este puesto es responsable de elaborar, ejecutar, coordinar y evaluar programas estatales y federales para controlar el uso, abuso y dependencia de las sustancias psicoactivas a fin de realizar acciones permanentes y efectivas de investigación, estadística, prevención, tratamiento integral, sensibilización y capacitación para combatir e impedir que éstas se propaguen, revertir tendencias, reducir su incidencia y las graves consecuencias que produce el consumo de sustancias psicoactivas.				
Ubicación en la estructura orgánica				
DIRECCIÓN GENERAL COMISIÓN ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES PROGRAMA CONTRA LAS DROGAS Y ATENCIÓN INTEGRAL PROGRAMA CONTRA EL ALCOHOLISMO Y CENTROS DE TRATAMIENTO PROGRAMA CONTRA EL TABAQUISMO Y ATENCIÓN CIUDADANA				
Fecha		Elaboró	Revisó	Autorizó
Elaboración	Autorización	Comisión Estatal Contra las Adicciones	Dirección Administrativa	H. Junta De Gobierno
Septiembre 2016	Noviembre 2016			



Funciones

1. Elaborar el Programa Estatal contra las Adicciones que contemple los objetivos, en congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo, Programas de Salud Pública y demás programas institucionales, con la finalidad de contar con los objetivos, metas y acciones a seguir, así mismo, presentarlo para su aprobación al Consejo Estatal Contra las Adicciones.
2. Proponer al Consejo Estatal Contra las Adicciones los criterios para evaluar el Programa Estatal contra las Adicciones.
3. Coordinar y evaluar la ejecución de dicho programa, cuando éstos hayan sido aprobados por el Consejo Estatal contra las Adicciones.
4. Proponer al Consejo Estatal contra las Adicciones, opiniones y procedimientos de carácter técnico y administrativos en materia de prevención y control de las adicciones.
5. Orientar o asesorar en materia de adicciones a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública que lo soliciten, previa acuerdo con la Dirección General.
6. Brindar apoyo en la implementación de programas, proyectos o acciones que lleven a cabo el Ejecutivo Estatal, Autoridades de Salud, el Sector Privado y Social, relacionados con la prevención y control de las adicciones.
7. Emitir en el ámbito de su competencia, lineamientos y criterios de carácter técnico que deben regir en las Unidades de Especialidades Médicas, Centros de Atención Primaria en Adicciones (UNEMES-CAPA), y supervisar su cumplimiento.
8. Emitir recomendaciones a los centros de prevención y a los de tratamiento de adicciones.
9. Coordinar y supervisar los servicios de atención de las adicciones, mediante el establecimiento y desarrollo de modelos de organización y operación de los servicios de atención en los Centros UNEMES-CAPA y el Sector Salud.
10. Coordinar con la Subdirección de Recursos Materiales y/o Departamento de Servicios Generales, mecanismos de mejora de los centros de prevención y los de tratamiento de adicciones.
11. Celebrar convenios de coordinación, cooperación y concertación con instituciones de tratamientos residenciales en Adicciones, que tengan por objeto establecer mecanismos para la mejora y dignificación de los centros de prevención y los de tratamiento de las adicciones.
12. Participar en la definición, instrumentación, supervisión y evaluación de las estrategias y contenidos técnicos de los materiales de comunicación educativa y social, así como de los materiales didácticos y metodologías que se utilizan para la capacitación, actualización y desarrollo humano del personal que opera los programas que corresponden a la Administración pública Estatal, en materia de adicciones, en coordinación con las Unidades Administrativas competentes.
13. Proponer al Consejo Estatal Contra las Adicciones, las especificaciones técnicas del material e insumos que se utilicen en el desarrollo de los programas a su cargo.
14. Fungir como enlace con las instancias de la Administración Pública Federal responsables de la prevención y control de adicciones.
15. Gestionar ante las instancias competentes de los sectores público, privado y social, recursos para la prevención, promoción, capacitación e investigación en materia de adicciones.



Funciones

16. Difundir el resultado de las acciones y resultados de los programas de prevención y control de adicciones, así como de los acuerdos del consejo Nacional Contra las Adicciones.
17. Gestionar ante la Dirección Administrativa los recursos humanos, materiales y financieros asignados, vigilando su uso racional y contribuyendo a la optimización de los mismos, a fin de obtener resultados que redunden en el incremento del nivel de salud de la población del ramo y área de responsabilidad.
18. Apoyar la creación y fortalecimiento de los Comités Municipales Contra las Adicciones (COMCAS), con la finalidad de implementar los programas de la Comisión.
19. Integrar y difundir los manuales administrativos, así como vigilar su cumplimiento y proponer las mejoras que permitan elevar la efectividad de las funciones, procesos y servicios desarrollados al interior del área.
20. Realizar las demás actividades que le confiera la normatividad vigente en la materia, así como las que le asigne su jefe inmediato.



Identificación				
Nombre del Puesto:		Analista Especializado (Responsable del Programa Contra las Drogas y Atención Integral)		
Jefe inmediato:		Comisionado(a) Estatal Contra las Adicciones		
Subordinados inmediatos:		Auxiliar Administrativo		
Suplencia en caso de ausencia temporal:		El servidor público que designe el(la) Comisionado(a) Estatal Contra las Adicciones.		
Descripción general				
El titular de este puesto es responsable de ejecutar, coordinar y evaluar programas estatales y federales para controlar el uso, abuso y dependencia de las sustancias psicoactivas a fin de realizar acciones permanentes y efectivas de estadística, prevención, tratamiento integral, sensibilización y capacitación para combatir e impedir que se propaguen, revertir tendencias, reducir su incidencia y las consecuencias que produce el consumo de drogas ilícitas.				
Ubicación en la estructura orgánica				
COMISIÓN ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES PROGRAMA CONTRA LAS DROGAS Y ATENCIÓN INTEGRAL AUXILIAR ADMINISTRATIVO PROGRAMA CONTRA EL ALCOHOLISMO Y CENTROS DE TRATAMIENTO PROGRAMA CONTRA EL TABAQUISMO Y ATENCIÓN CIUDADANA				
Fecha		Elaboró	Revisó	Autorizó
Elaboración	Autorización	Comisión Estatal Contra las Adicciones	Dirección Administrativa	H. Junta de Gobierno
Septiembre 2016	Noviembre 2016			



Funciones

1. Elaborar y aplicar mecanismos de supervisión y evaluación de las políticas y estrategias de tratamiento y rehabilitación en el tema de adicciones de sustancias psicoactivas, para la identificación de desviaciones y oportunidades de mejora en su aplicación.
2. Dar seguimiento a los programas de prevención, tratamiento y control de adicciones de sustancias psicoactivas, para asegurar el cumplimiento de las acciones para combatir y prevenir las mismas.
3. Colaborar con la Subdirección de Enseñanza, Investigación y Capacitación con el programa de capacitación en competencias profesionales y técnicas en materia de tratamiento de adicciones de sustancias psicoactivas, para fortalecer la eficiencia del personal de salud en la atención de la población que padece esta adicción.
4. Promover la capacitación al personal que asegure la atención de calidad de los tratamientos de adicciones de sustancias psicoactivas y drogas ilegales.
5. Realizar detección de necesidades de capacitación y a partir de éste realizar un programa anual de capacitación, así como coordinarse con la Subdirección de Enseñanza, Investigación y Capacitación para realizar los eventos de capacitación para el personal de las Unidades de Especialidades Médicas, Centros de Atención Primaria en Adicciones (UNEMES-CAPA).
6. Coordinar la aplicación de las medidas integrales de prevención y atención de adicción de sustancias psicoactivas y drogas ilegales en las Unidades de Especialidades Médicas, Centros de Atención Primaria en Adicciones (UNEMES-CAPA).
7. Facilitar el apoyo a empresas o entidades de la administración pública estatal, para que realicen proyectos en materia de prevención de adicciones en beneficio del personal adscrito, a fin de brindar atención preventiva.
8. Participar en la estrategia de fortalecimiento de los programas de prevención de uso, abuso y dependencia de sustancias psicoactivas y drogas ilícitas colaborando con el Sistema de Protección Social en Salud.
9. Dar seguimiento a los mecanismos de monitoreo de indicadores federales y estatales para evaluar las políticas, estrategias y programas de prevención de adicciones.
10. Supervisar al personal comunitario para dar seguimiento y contribuir a la eficiencia técnica en la aplicación de los programas de prevención de uso y abuso de sustancias psicoactivas y drogas ilegales, con el objeto de mejorar la calidad en el servicio.
11. Organizar mesas de trabajo, reuniones y foros a fin de intercambiar información para fortalecer la prestación de servicios y lograr los objetivos y metas establecidos en los programas de prevención, uso y abuso de sustancias psicoactivas y drogas ilegales.
12. Organizar campañas de comunicación social con el fin de fomentar la participación comunitaria en los programas de prevención de uso de sustancias psicoactivas y drogas ilegales.
13. Coordinar con las áreas afines, la medición de resultados de las estrategias y contenido de los mensajes de comunicación educativa, para retroalimentar su diseño y contenido.
14. Coordinar la distribución de las metas anuales por Unidad, de acuerdo a las características de las mismas y al impacto en la comunidad en acciones de prevención, tratamiento, capacitación y difusión, así como dar seguimiento al cumplimiento de las metas.
15. Dar a conocer los lineamientos, normatividad, programas y planes nacionales (Plan Nacional de Desarrollo, Programa de Acción Específico, Programa Anual de Trabajo del Centro Nacional para la Prevención y Control de las Adicciones, Programa Anual de Trabajo Estatal) en las UNEME-CAPA.
16. Coordinar la elaboración e implementación de manuales de Organización y de Procedimientos en las UNEME-CAPA con el fin de proporcionar una atención eficiente y eficaz.



Funciones

17. Supervisar periódicamente las UNEMES-CAPA, con el fin de detectar áreas de oportunidad en las acciones de prevención, detección, tratamiento, reinserción, infraestructura y en operación general de las Unidades.
18. Realizar las demás actividades que le confiera la normatividad vigente en la materia, así como las que le asigne su jefe inmediato.



Coordinación interna	
CON	PARA
1. El Comisionado Estatal Contra las Adicciones.	1. Recibir instrucciones y proporcionar información.
2. La Dirección de Protección Contra Riesgos Sanitarios.	2. Solicitar asesoría de la normatividad (reglamento de las leyes de salud y su cumplimiento).
3. La Dirección de Salud Pública.	3. Realizar campañas preventivas en el tema de adicciones.
4. La Dirección de Atención Médica.	4. Coordinar las metas del Programa Operativo Anual (POA) en los Centros de Salud y la detección oportuna de uso/abuso de alcohol
5. El Enlace de Comunicación Social.	5. Realizar campañas de difusión para el conocimiento, ubicación y servicios de los Centros de Atención Primaria en Adicciones, así como informar los acontecimientos de interés para las actividades del Comisionado Estatal contra las Adicciones
6. Las Jurisdicciones Sanitarias.	6. Realizar las acciones de coordinación para la prevención y atención integral de las adicciones y para formar los Comités Municipales Contra las Adicciones.
Coordinación externa	
CON	PARA
1. Los Comités Municipales Contra las Adicciones.	1. Llevar a cabo acciones de prevención y atención integral de las adicciones.
2. Las Organizaciones de la Sociedad Civil.	2. Recibir, clasificar, canalizar y dar seguimiento a la demanda social respecto a la prevención y atención integral de las adicciones.
3. La Sociedad en general.	3. Dar seguimiento a los objetivos de la Comisión Nacional y Estatal Contra las Adicciones.
4. Las Organizaciones sociales, Asociaciones políticas estatales y nacionales, Dependencias y Entidades Gubernamentales.	4. Llevar a cabo acciones de prevención, capacitación y de atención integral de las adicciones.



Identificación				
Nombre del Puesto:		Analista Especializado (Responsable del Programa Contra el Alcoholismo y Centros de Tratamiento)		
Jefe inmediato:		Comisionado(a) Estatal Contra las Adicciones		
Subordinados inmediatos:		Auxiliar Administrativo		
Suplencia en caso de ausencia temporal:		El servidor público que designe el(la) Comisionado(a) Estatal Contra las Adicciones.		
Descripción general				
El titular de este puesto es responsable de ejecutar, coordinar y evaluar programas estatales y federales para controlar el uso, abuso y dependencia del alcohol, a fin de realizar acciones permanentes y efectivas de estadística, prevención, tratamiento integral, sensibilización y capacitación para combatir e impedir que se propaguen; revertir tendencias, reducir su incidencia y las consecuencias que produce su consumo.				
Ubicación en la estructura orgánica				
COMISIÓN ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES PROGRAMA CONTRA LAS DROGAS Y ATENCIÓN INTEGRAL PROGRAMA CONTRA EL ALCOHOLISMO Y CENTROS DE TRATAMIENTO PROGRAMA CONTRA EL TABAQUISMO Y ATENCIÓN CIUDADANA AUXILIAR ADMINISTRATIVO				
Fecha		Elaboró	Revisó	Autorizó
Elaboración	Autorización	Comisión Estatal Contra las Adicciones	Dirección Administrativa	H. Junta de Gobierno
Septiembre 2016	Noviembre 2016			



Funciones

1. Elaborar y coordinar las acciones de tratamiento, rehabilitación y reinserción social con diversas instituciones, para la elaboración y actualización de los programas anuales sectoriales.
2. Elaborar y aplicar mecanismos de supervisión y evaluación de las políticas y estrategias de tratamiento y rehabilitación del alcoholismo, para la identificación de desviaciones y oportunidades de mejora en su aplicación.
3. Coordinar y dar seguimiento a la estrategia de fortalecimiento de los programas de tratamiento y rehabilitación del alcoholismo.
4. Coordinar las acciones encaminadas a asegurar la atención de calidad, en pleno respeto de los derechos humanos en establecimientos especializados en el alcoholismo, ambulatorios, residenciales y semi-residenciales, tanto público y privados.
5. Colaborar con el área responsable en el programa de capacitación en competencias profesionales y técnicas en materia de tratamiento del alcoholismo, para fortalecer la eficiencia del personal de salud en la atención de la población que padece esta adicción.
6. Promover la capacitación que asegure la atención de calidad de los tratamientos de alcoholismo.
7. Evaluar la actualización del personal operativo, para dar seguimiento y contribuir a la eficiencia técnica en la aplicación de los programas de tratamiento del alcoholismo, con el objeto de mejorar la calidad en el servicio.
8. Organizar mesas de trabajo, reuniones y foros a fin de intercambiar información para fortalecer la prestación de servicios y lograr los objetivos y metas establecidos en los programas de tratamiento y reinserción social.
9. Vincular con las instancias públicas, privadas y sociales con la finalidad de promover el diseño e implementación de programas de reinserción social para la población que padezca alcoholismo.
10. Dar seguimiento al Convenio entre el Instituto Nacional para la Atención a los Adultos (INEA) y la Comisión Nacional contra las Adicciones para la atención del rezago educativo en los usuarios de sustancias psicoactivas y que asisten a las Unidades de Especialidades Médicas, Centros de Atención primaria en Adicciones (UNEME-CAPA).
11. Evaluar la eficacia de los programas de reinserción social para población con problemas de alcoholismo.
12. Dar cumplimiento y evaluar la eficacia a los programas de reinserción social para la población con problemas de alcoholismo.
13. Obtener y procesar información sobre los casos asignados al programa de reinserción social (la situación económica, las relaciones socio-familiares, la situación ocupacional, el estado psicofísico), valorando su procedencia e identificando los niveles de autonomía y los programas en que están inmersos los casos asignados, a fin de poder determinar el proyecto de intervención y evaluar los logros que se produzcan.
14. Programar, organizar y evaluar las intervenciones de integración y reinserción social y ocupacional, para asegurar su correcta aplicación.
15. Supervisar la actuación según las normas de seguridad establecidas, tanto para los profesionales como para los usuarios del servicio, apoyando en la resolución de los conflictos y situaciones de riesgo que se presentan y canalizando a los usuarios afectados hacia los profesionales competentes.
16. Realizar las demás actividades que le confiera la normatividad vigente en la materia, así como las que le asigne su jefe inmediato.



Coordinación interna	
CON	PARA
1. El Comisionado Estatal Contra las Adicciones.	1. Recibir instrucciones y proporcionar información.
2. La Dirección de Protección Contra Riesgos Sanitarios.	2. Solicitar asesoría de la normatividad (reglamento de las leyes de salud y su cumplimiento).
3. La Dirección de Salud Pública.	3. Realizar las campañas preventivas en el tema de alcoholismo.
4. La Dirección de Atención Médica.	4. Coordinar las metas del Programa Operativo Anual (POA) en los Centros de Salud y la detección oportuna de uso/abuso de alcohol
5. El Enlace de Comunicación Social.	5. Realizar campañas de difusión para el conocimiento, ubicación y servicios de los Centros de Atención Primaria en Adicciones, así como informar los acontecimientos de interés para las actividades del Comisionado Estatal contra las Adicciones
6. Las Jurisdicciones Sanitarias.	6. Realizar las acciones de coordinación para la prevención y atención del alcoholismo y para formar los Comités Municipales Contra las Adicciones.
Coordinación externa	
CON	PARA
1. Los Comités Municipales Contra las Adicciones.	1. Llevar a cabo acciones de prevención y atención del alcoholismo.
2. Las Organizaciones de la Sociedad Civil.	2. Recibir, clasificar, canalizar y dar seguimiento a la demanda social respecto a la prevención y atención del alcoholismo.
3. La Sociedad en general.	3. Dar seguimiento a los objetivos de la Comisión Nacional y Estatal Contra las Adicciones.
4. Las Organizaciones sociales, Asociaciones políticas estatales y nacionales, dependencias y entidades Gubernamentales.	4. Llevar a cabo acciones de prevención, capacitación y de atención del alcoholismo.



Identificación	
Nombre del Puesto:	Analista Especializado (Responsable del Programa Contra el Tabaquismo y Atención Ciudadana)
Jefe inmediato:	Comisionado(a) Estatal Contra las Adicciones del Estado de Veracruz
Subordinados inmediatos:	Auxiliar Administrativo
Suplencia en caso de ausencia temporal:	El servidor público que designe el(la) Comisionado(a) Estatal Contra las Adicciones.
Descripción general	
El titular de este puesto es responsable de implementar los programas para reducir el consumo de tabaco, y la exposición al humo de tabaco ajeno, así como el impacto de las enfermedades y las lesiones que ocasionan en individuos, familias y comunidades, a través de la consolidación de políticas públicas orientadas a coordinar un esfuerzo estatal efectivo para la prevención y el tratamiento del tabaquismo en el Estado de Veracruz, mediante la gestión de compromisos institucionales y una amplia participación de la sociedad en la adecuación y aplicación de leyes y normas estatales y nacionales.	
Ubicación en la estructura orgánica	
COMISIÓN ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES PROGRAMA CONTRA LAS DROGAS Y ATENCIÓN INTEGRAL PROGRAMA CONTRA EL ALCOHOLISMO Y CENTROS DE TRATAMIENTO PROGRAMA CONTRA EL TABAQUISMO Y ATENCIÓN CIUDADANA AUXILIAR ADMINISTRATIVO	
Fecha	
Elaboración	Autorización
Septiembre 2016	Noviembre2016
Elaboró	
Comisión Estatal Contra las Adicciones	
Revisó	
Dirección Administrativa	
Autorizó	
H. Junta de Gobierno	



Funciones

1. Elaborar y poner en marcha el programa para el control del tabaco y reducción de la demanda, así como supervisar su ejecución en la entidad federativa.
2. Coordinar la participación de las instituciones públicas, privadas y de organizaciones de la sociedad civil para la implementación y evaluación de programas de control y reducción de la demanda del tabaco a nivel municipal y estatal.
3. Implementar y supervisar el cumplimiento de las medidas para reducir el consumo de tabaco, particularmente en los jóvenes y evaluar el impacto de las mismas.
4. Coordinar las acciones para el establecimiento de ambientes 100% libres de humo de tabaco en la entidad.
5. Elaborar y coordinar las campañas de prevención, reducción y control del consumo de tabaco.
6. Apoyar en el fortalecimiento del modelo de atención en las Unidades de Especialidades Médicas, Centros de Atención Primaria en Adicciones (UNEMES-CAPA), y las Clínicas contra el Tabaquismo.
7. Fortalecer la coordinación de acciones preventivas de uso y consumo de tabaco en los diferentes órdenes de gobierno, así como promover alianzas y la participación de los sectores público, privado y social.
8. Implementar estrategias de comunicación y difusión sobre los riesgos para la salud derivados del consumo de tabaco y la exposición al humo del mismo, para concientizar a la población en general.
9. Realizar las demás actividades que le confiera la normatividad vigente en la materia, así como las que le asigne su jefe inmediato.



Coordinación interna	
CON	PARA
1. El Comisionado Estatal Contra las Adicciones.	1. Recibir instrucciones y proporcionar información.
2. La Dirección de Protección Contra Riesgos Sanitarios.	2. Realizar campañas preventivas en el tema de adicción al tabaco.
3. La Dirección de Salud Pública.	3. Solicitar asesoría de la normatividad (reglamento de las leyes de salud y su cumplimiento).
4. La Dirección de Atención Médica.	4. Coordinar las metas del Programa Operativo Anual (POA) en los Centros de Salud y la detección oportuna de uso/abuso de tabaco.
5. El Enlace de Comunicación Social.	5. Realizar campañas de difusión para el conocimiento, ubicación y servicios de los Centros de Atención Primaria en Adicciones, así como la clínica contra el tabaquismo.
6. Las Jurisdicciones Sanitarias.	6. Realizar las acciones de coordinación para la prevención y atención integral de las adicciones y para formar los Comités Municipales Contra las Adicciones.
Coordinación externa	
CON	PARA
1. Los Comités Municipales Contra las Adicciones.	1. Llevar a cabo acciones de prevención y atención integral para el tabaquismo y evitar la exposición al humo ajeno del tabaco.
2. Las Organizaciones de la Sociedad civil.	2. Recibir, clasificar, canalizar y dar seguimiento a la demanda social respecto a la prevención y atención integral para el tabaquismo.
3. La Sociedad en general.	3. Dar seguimiento a los objetivos de la Comisión Nacional y Estatal Contra las Adicciones
4. Las Organizaciones sociales, Asociaciones políticas estatales y nacionales, dependencias y entidades Gubernamentales.	4. Llevar a cabo acciones de prevención, capacitación y de atención para el tabaquismo.



Identificación				
Nombre del Puesto:		Auxiliar Administrativo		
Jefe inmediato:		Analista Especializado (Responsable de Programa Contra las Drogas y Atención Integral, Programa Contra el Alcoholismo y Centros de Tratamiento y Programa Contra el Tabaquismo y Atención Ciudadana)		
Subordinados inmediatos:		Ninguno		
Suplencia en caso de ausencia temporal:		El servidor público que designe el(la) Comisionado(a) Estatal Contra las Adicciones.		
Descripción general				
El titular de este puesto es responsable de elaborar, analizar y dar seguimiento a la información administrativa correspondiente a los programas de la Comisión Estatal Contra las Adicciones.				
Ubicación en la estructura orgánica				
PROGRAMA AUXILIAR ADMINISTRATIVO				
Fecha		Elaboró	Revisó	Autorizó
Elaboración	Autorización	Comisión Estatal Contra las Adicciones	Dirección Administrativa	H. Junta de Gobierno
Septiembre 2016	Noviembre 2016			



Funciones

1. Elaborar Convenios y Contratos que realiza la Comisión Estatal Contra las Adicciones con otras instituciones públicas, para enviarlos a validación de la Dirección Jurídica.
2. Elaborar dictámenes correspondientes a servicios de asesorías, cursos en línea y capacitación a funcionarios públicos en el tema de las adicciones para llevarse a cabo en procesos licitatorios.
3. Elaborar fichas técnicas con base a los requerimientos de cada programa en materia de adicciones para su solicitud en los procesos licitatorios.
4. Dar seguimiento a las acciones correspondientes de los programas implementados por la Comisión Estatal Contra las Adicciones.
5. Emitir, registrar y distribuir la correspondencia relativa a los temas de la Comisión Estatal Contra las Adicciones.
6. Realizar los oficios de comisión, comprobación de gastos y registros de las mismas para realizar su gestión ante la Subdirección de Recursos Financieros.
7. Elaborar informes semanales de las actividades programadas de la Comisión Estatal Contra las Adicciones.
8. Llevar el control de inventario de altas y bajas de mobiliario adscrito a la Comisión Estatal Contra las Adicciones.
9. Registrar la información de los programas de adicciones en las plataformas correspondientes.
10. Realizar las demás actividades que le confiera la normatividad vigente en la materia, así como las que le asigne su jefe inmediato.



Coordinación interna	
CON	PARA
1. El personal adscrito a Servicios de Salud de Veracruz.	1. Atender solicitudes de información telefónica o de manera personal.
Coordinación externa	
CON	PARA
1. El público en general.	1. Atender solicitudes diversas.



Directorio

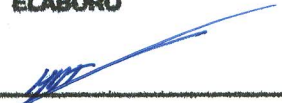
DR. FERNANDO BENÍTEZ OBESO
DIRECTOR GENERAL

DR. HÉCTOR DE LEO TOBALINA
COMISIONADO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES

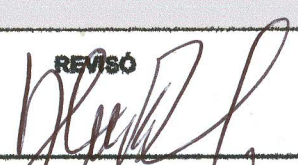


Firmas de Autorización

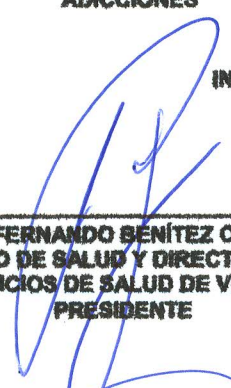
ELABORÓ

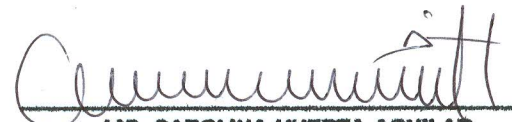

DR. HÉCTOR DE LEO TOSALINA
COMISIONADO ESTATAL CONTRA LAS
ADICCIONES

REVISÓ

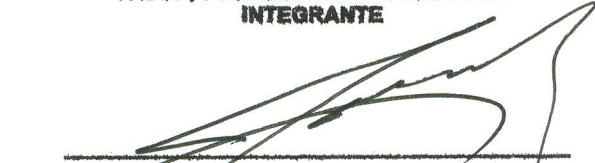

C.P. HUGO ODÓN FLORES LIRA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

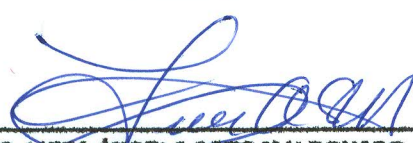
AUTORIZÓ
INTEGRANTES DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO


DR. FERNANDO BENÍTEZ OBESO
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ,
PRESIDENTE


LIC. CAROLINA HUERTA AGUILAR,
SUBDIRECTORA DE ACUERDOS Y
COMPROMISOS DE LOS O.P.D. DEL CONSEJO
NACIONAL DE SALUD, SUPLENTE DEL
DR. ISIDRO ÁVILA MARTÍNEZ SECRETARIO
TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE
SALUD, REPRESENTANTE FEDERAL
INTEGRANTE


PROFR. SAMUEL GÁLVEZ MONTALVO,
COORDINADOR DEL PROGRAMA "ESCUELA Y
SALUD" DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
BÁSICA DE LA SEV, SUPLENTE DE LA MTRA.
XÓCHITL ADELA OSORIO MARTÍNEZ, SECRETARIA
DE EDUCACIÓN,
INTEGRANTE


LIC. ARMANDO RUIZ SÁNCHEZ, DIRECTOR
JURÍDICO Y CONSULTIVO DEL DIF ESTATAL,
SUPLENTE DEL LIC. JULIÁN ALBERTO RUBÍN
SANDOVAL, DIRECTOR DEL SISTEMA
ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA,
INTEGRANTE


LIC. LUISA ÁNGELA SOTO MALDONADO
REPRESENTANTE DEL COMITÉ EJECUTIVO
NACIONAL DEL SINDICATO NACIONAL DE
LA SECRETARÍA DE SALUD,
INTEGRANTE


C.P.A. MARÍA EUGENIA GÓMEZ ROMERO
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL O.P.D.
SESVER, SUPLENTE DEL C.P.C. FRANCISCO
SALVADOR TORRES PERALTA, COMISARIO
PÚBLICO EN SESVER


C.P. NORA HILDA BENAÍDEZ CRUZ,
SUBDIRECTORA DE PRESUPUESTO DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y
PRESUPUESTO DE LA SEFIPLAN, SUPLENTE
DEL LIC. ANTONIO GÓMEZ PELEGRIN,
SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN,
INTEGRANTE


C.P. HUGO ODÓN FLORES LIRA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE
SALUD DE VERACRUZ, SECRETARIO TÉCNICO

Aprobado por la H. Junta de Gobierno en Xalapa, Veracruz. Noviembre 2016.



Créditos:

Elaboración e Integración

L.R.I Bárbara Romero Moreno

Analista Especializado

Revisión

C.P. Norma Pulido Loya

Subdirectora de Recursos Humanos

M.C.A. Gracia del Ángel Mendo

Jefa del Departamento de Organización y Métodos

Responsable de la elaboración:
Comisión Estatal Contra las
Adicciones, Calle Ernesto Ortiz
Medina No. 3, Col. Obrero
Campesina, C.P. 91130, Xalapa,
Ver. Tel. 01(228)8401572.

Responsable de la revisión:
Dirección Administrativa,
Subdirección de Recursos
Humanos, Departamento de
Organización y Métodos, Oficinas
Centrales, Calle Soconusco No. 31,
Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa,
Ver. Tel. 01(228)8423000, Ext.
3346.



CGE
ESTADO DE VERACRUZ

VER Control
CONTRALORÍA GENERAL
DEL ESTADO

CONTRALORÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
REGISTRO ESTATAL DE MANUALES ADMINISTRATIVOS DE LAS DEPENDENCIAS
Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Con fundamento en el Artículo 25 fracciones VII y VIII del Reglamento Interior de la Contraloría General, se extiende el registro número:

SESVER-11-DGFP-004-17-MEO-1013/01
Enero 17, 2017

LIC. PEDRO JOSÉ VARGAS ZARRABAL
DIRECTOR GENERAL ENCARGADO